



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 242-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de Setiembre del 2010

Vistos; la Resolución Ministerial N° 705- 2010/MINSA, la Resolución Directoral N° 233-2010-DG-HVLH y el Memorando N° 766-DG-HVLH-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2010-DG-HVLH de fecha 29 de enero del 2010, se designó a los funcionarios representantes de la entidad Titulares y Suplentes ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Víctor Larco Herrera, siendo integrada por el Dr. Luis Vilchez Salcedo, en calidad de Presidente de la Comisión, y el Lic. Rel. Ind. Edmundo Luis San Martín Barrientos, en calidad de secretario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2010/MINSA de fecha 20 de setiembre de 2010, se da por concluida la designación del médico psiquiatra Luis Alberto Vilchez Salcedo, en el cargo de Sub Director General, Nivel F-4, del Hospital "Víctor Larco Herrera" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, designándose al médico cirujano Edward Dennis Mandare Duran, en el cargo de Sub Director General, Nivel-4, así como al licenciado de administración Cesar Augusto Zegarra Limay, en el cargo de Director, Nivel F-3 de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera de la Dirección de Salud y Lima Ciudad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 233-2010-HVLH de fecha 20 de setiembre del 2010, se delegaron atribuciones al médico cirujano Edward Dennis Mandare Duran, en su calidad de Sub Director General del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2010-DG-HVLH, de fecha 01 de julio del 2010, se reconoció y designó como representantes de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Víctor Larco Herrera, a los señores Saúl Apolo Anticona Villavicenci (Miembro Titular), y Juana María Guzmán Ruiz (Miembro Suplente).

Que, acorde a lo establecido por el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares; y contará con tres (3) miembros suplentes, siendo presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad, e integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los trabajadores;

Que, en atención a los documentos del visto, resulta conveniente designar a los nuevos funcionarios públicos quienes conformaran la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Ejecutiva de Administración; y



En uso de las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 011-2010-DG-HVLH de fecha 29 de enero de 2010, en relación a los miembros titulares ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Victor Larco Herrera, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|------------|
| • Dr. Edward Dennis Mandare Duran | Presidente |
| • Lic. Cesar Augusto Zegarra Limay | Secretario |
| • Sr. Saúl Apolo Anticona Villavicencio | Miembro |

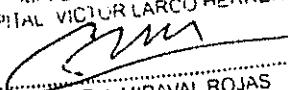
MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Dr. Javier Rubén Tovar Brandan | Presidente |
| • Srta. Rosa Amelia Chicana Chicana | Secretaria |
| • Srta. Juana María Guzmán Ruiz. | Miembro |

Artículo 2º.- Facúltese a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para solicitar a las diferentes Dependencias del Hospital "Victor Larco Herrera" el apoyo que juzgue necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital Victor Larco Herrera.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/JRTB/FIA.

Distribución:

- C.c. Dirección General
- c. Sub Dirección General
- c. Dirección de Administración
- c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c. Dirección de Personal
- c. Interesados.